

Esta Sup. Junta Prov.
 necesita q. V. en el dia de hoy
 de oim atodos los Maestros y offi-
 ciales de Alparzatero en esta Villa
 para q. inmediatamente se dediquen
 todos a trabajos por cuenta de la
 Prov. representada p. esta Junta,
 hasta q. la misma determine
 otra cosa, previniendoles q. de-
 beran estar bajo la direccion
 del Maestro Cayetano Cerbera.

Dios que al. m. a.

Carabaca to Dic. 1812

Juan de la Cruz
 y. mas all.

receptoría

mas ynstancias para que
 heñe = Conloque
 hoy Senor: vequero

Junta. Const. de esta Villa

que abyo primarano y se procedio a acordar lo sig.
 Por el Sr. D. Juan. Marin Alfocea se dispo que sin dar cuenta ala
 Junta Superior no se dictamen se proceda al apremio alas perso-
 nas que no an pagado el emprerito que esta cuantam. a tenor
 abren realizar para cubrir alas Fogas de los necessarios
 en legua de el Sr. D. Manuel Canero Disp. Que el cuantam.
 auiendo apurado todos los recursos para la manutencion de las Fogas
 manifestando y gualm. ala Junta Sup. y la prov. es superior
 el subm. de lo que rindern las Contribuciones del Pueblo, Solicitando

as se Diciembre se mil
 Justicia y Resint. de
 Santa Sagrada y Moncal
 Damas Nras. Residore

